ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.756.574
CONTRATO No.	485-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 29 DE FEBRERO DE 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PASTO - ARN NARIÑO

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Liderar y orientar las gestiones en salud (vinculación, acceso y permanencia) y aquellas relacionadas con el acceso a oferta y servicios en esta materia de la población objeto de atención, con énfasis en las personas con características y necesidades particulares de salud.	En el mes de febrero se llevó a cabo la socialización con el equipo de Asesores y Profesionales de los procesos de Reincorporación y Reintegración del procedimiento de listados Censales remitidos a cada uno de los municipios donde se encuentra focalizada la población objeto de atención. Con base en lo anterior se remitió de manera oportuna los oficios a través de SIGOB a las direcciones de salud municipales para la actualización de datos. Por otra parte, se verificó a que las portabilidades solicitadas en el mes de enero ya se hicieron efectivas para el acceso y atención al servicio de salud en el municipio de residencia de las PPR.
2. Orientar y brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención y sus familias, por demanda y en aquellas situaciones desencadenantes de malestares, crisis y urgencias de salud mental, tomando como marco los procedimientos técnicas y estrategias de atención establecidas al interior de la entidad que involucran el acompañamiento psicosocial.	Dando continuidad a las atenciones psicosociales de acompañamiento psicológico breve, durante el mes de febrero se atendió a una PPR en etapa de estabilización, quien se encuentra atravesando proceso de afectación familiar, generando un espacio para la toma de conciencia sobre su proyecto de vida personal y familiar, en aras de desarrollar alternativas de mejoramiento de la relación de pareja. Por otra parte, se brindó atención a dos (2) PPR que presentan problemas de consumo de alcohol, identificando los factores de riesgo del contexto como parte del diagnóstico inicial dentro de su proceso de atención psicológica.
3. Implementar el tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención de acuerdo a los procedimientos establecidos, y adelantar las acciones pertinentes según los resultados del tamizaje (remisiones, aportes para los Planes de Trabajo, acciones en salud desde lo territorial).	Durante el mes de febrero no se recepcionaron remisiones por parte de otros profesionales, relacionados con salud mental, sin embargo, teniendo en cuenta las características de la población se contó con la asignación de una PPR con componente especifico por discapacidad Psicosocial, por tanto, se direcciona el acompañamiento a partir de los factores de afectación con el ánimo de fortalecer su bienestar y minimizar la problemática de la PPR. Finalmente, se realizó el cargue de tres (3) tamizajes de salud mental EMP en la plataforma SIR, teniendo en cuenta el protocolo y los lineamientos establecidos por la ARN y se construyó el documento de interpretación para la respectiva retroalimentación a las PPR.
4. Desarrollar los procesos de acompañamiento y atención de la población asignada, en especial aquella que se encuentra en componente específico o que presentan problemáticas psicosociales identificadas, o de población que de acuerdo a las condiciones y características lo requieran, según los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos definidos por la Entidad.	Durante el mes de febrero, se contó con un total de setenta y cinco (75) personas asignadas, de los cuales, cuarenta (40) de ellos se encuentran culminados, siete (7) en IPB, un (1) suspendido, y veinte cinco (25) PPR activos; estas últimas residen los siguientes municipios: diez y siete (17) PPR en Pasto, cuatro (4) PPR en la Unión, una (1) PPR en San Lorenzo y dos (2) PPR en los Andes Sotomayor. Con base en lo anterior, se realizó la convocatoria para atención psicosocial, logrando la atención del 88% de la población con una frecuencia 2, dando alcance a los indicadores 2 y 3 del tablero de control. Por otra parte, en febrero el 72% de los PdT finalizaron su etapa de elaboración para dar inicio a la ejecución en el mes de marzo, adicionalmente, el 4% de PdT se están en ejecución, y el 12% restante corresponden a ciclo inicial. En ese orden de ideas, se dio cumplimiento al indicador 6 del tablero de control y al indicador 16 en relación a atención de un (1) familiar de PPR-E.
5. Participar de las gestiones de articulación interinstitucional que faciliten la implementación del enfoque diferencial y de género con la población objeto de atención y sus grupos familiares, u otras gestiones con actores externos que fortalezcan el desarrollo del objeto contractual.	En febrero, se contó con el entrenamiento virtual "Introducción y contextualización del procedimiento de Acompañamiento Psicosocial con Componentes Específico IR-P-19 "por parte de nivel central, y a su vez, se realizó la réplica al equipo de trabajo de Reintegración, en aras de tener claridad sobre el procedimiento y las condiciones de postulación de PPR y PPR-E a componente específico. Por otra parte, teniendo en cuenta las necesidades identificadas en la población a través del desarrollo de las caracterizaciones, se buscar realizar la gestión institucional en el marco de programas de genero e inclusión social a través de la corresponsabilidad.
6. Realizar la postulación y seguimiento de la ruta de reintegración de la población objeto de atención que se encuentre en componente específico, y en reincorporación según los lineamientos que se establezcan para la identificación y seguimiento de la población con discapacidad, personas adultas mayores y con enfermedades de alto costo.	En febrero, se realizó una (1) postulación de una PPR a componente específico por discapacidad, con los respectivos soportes condicionales y situacionales, para el análisis del comité técnico. Así mismo, se avanza en la recepción de documentos y análisis, para la postulación de una PPR-E para postulación a componente específico por discapacidad visual.
7. Liderar la socialización e implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) través de actividades periódicas de apropiación de nociones conceptuales, metodológicas y operativas.	En el periodo de febrero de desarrolló el análisis sobre las acciones a realizar frente a la estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS), en articulación a actividades de componente familiar y de genero para fortalecer el desarrollo y estabilidad de los procesos psicosociales por parte de los profesionales de atención a la población de Reintegración Ruta Regular y Especial y Reincorporación.
8. Liderar e implementar las acciones de cuidado al equipo de colaboradores del GT/PA o Programa de acuerdo con las necesidades y alternativas identificadas.	En febrero se llevó a cabo el vaciado de información y análisis cuantitativo y cualitativo con el coordinador del GT y la Asesora de Ruta, sobre la encuesta de Clima Laboral, y se avanzó en las alternativas de mejoramiento de las relaciones interpersonales a partir de la formulación de actividades que promuevan la integración del equipo, fortalecimiento técnico en los diferentes procesos y a través de la oferta institucional, aporte a la salud ocupacional como aspecto fundamental para el buen uso del espacio y la salud de los colaboradores, y finalmente la realización del cronograma de actividades de recreación y sano esparcimiento entre colaboradores tanto del GT Nariño.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.756.574
CONTRATO No.	485-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 29 DE FEBRERO DE 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PASTO - ARN NARIÑO

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes relacionados con el tema de salud (física y mental) u otros que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	En el periodo correspondiente al mes de febrero, se entregó de manera oportuna la información correspondiente a las siguientes actividades: Seguimiento sobre el cumplimiento y la asistencia de una (1) PPR al curso "Técnico en Asistencia Administrativa" en el SENA sede Pasto, verificando el avance con la instructora responsable por parte de la entidad educativa en el cual se reconoce el compromiso y cumplimiento de la PPR en las clases programadas para este periodo. Así mismo, se realizó el seguimiento al cumplimiento y asistencia de una PPR-E al segundo ciclo de primer año del programa de Derecho en la Universidad de Nariño. En cuanto a la generación de alternativas productivas sostenibles se hizo la entrega de un BIE en el municipio de la Unión y se aplicó dos (2) ISUN, con el instrumento de seguimiento a UdN, cumpliendo de esta manera el 100% de la meta correspond ente al indicador 12 del tablero de control. De igual forma, se dio alcance al 100% de la digitación de seis (6) planillas físicas de atención psicosocial, como soporte y cumplimiento a los acuerdos y atenciones realizadas en municipios y fuera de la oficina de atención Pasto, teniendo en cuenta las necesidades de las PPR. Por otra parte, en el mes de febrero se llevaron a cabo los siguientes traslados con previa aprobación de expensas por parte de la asesora de ruta y de nivel central, con el fin de realizar el acompañamiento y atención psicosocial: La Unión (11 y 12 de febrero de 2020), Los Andes Sotomayor (19 y 20 de febrero 2020) con sus respectivos soportes e informes de legalización de los mismos. Finalmente, durante el mes de febrero, se participó de manera activa en las siguientes reuniones: 03/02/2020 Reentrenamiento por parte de la Asesora a Equipo de Reintegración en terminación de beneficio de Formación Académica y Formación para el Trabajo y sus respectivos procesos. 07/02/2020 Reunión de Equipo de Reintegración: PQRS, Traslados, Registro de Asistencias, observaciones para el diligenciamiento de ISUN y Gestión Documental. 14/02/2020 Reunión Equipo de Reintegración: Metas Territoriales. 14/02/2020 Reunión de Equipo General: Socialización Estrategia Cuidado al Cuidador y Listados Censales. 14/02/2020 Entrenamiento Equipo de Reintegración sobre postulación a Componente Específico. 17/02/2020: Seguimiento individual.
10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se dio cumplimiento a los 26 ítems de las obligaciones generales así como a la cláusula décimo tercera: de protección de datos, cláusula décima cuarta: autorización uso de datos y cláusula décima quinta: de confidencialidad.

SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): DIEGO ALEJANDRO BASTIDAS ANDRADE

Fecha VoBo: 29 Feb. 2020

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"